



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001043 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 11/04/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad: varios criterios, del contrato de servicio "Control de Palomas". Duración: Un año. Tipo de licitación, mejorable a la baja: 22.314,05€ + 4.685,95€ (21%IVA). Total: 27.000,00€ IVA incluido. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 80 Puntos. Número de Jaulas a instalar: hasta 15 Puntos. Valoración Técnica: Hasta 5 Puntos.

Consta en el expediente la remisión de invitación a participar en la licitación a tres empresas y la publicación de los pliegos reguladores en el perfil del contratante de este ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 30-03-2.017, propuso la adjudicación del contrato a favor de Don Juan Ajenjo Chocano, por el precio ofertado 16.080,00€ + 3.376,80€ IVA.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva, por importe de 804,00€, según Carta de Pago de fecha 11/04/2.017.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de Don Juan Ajenjo Chocano, domiciliado en esta ciudad, por el precio ofertado 16.080,00€ + 3.376,80€ IVA; del contrato de servicio de "Control de Palomas"; conforme a los

pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladoras, así como, compromiso de número de jaulas indicado en su proposición (14 unidades).-

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes en la licitación. El adjudicatario deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante del sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día once de abril del año dos mil diecisiete.-